



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

D.A.A. N° 723 /2007
REF.: 86.209/2007

REMITE INFORME FINAL N° 156, DE
2007, SOBRE EXAMEN DE CUENTAS DE
LOS FONDOS EN ADMINISTRACION EN
LA GOBERNACION CORDILLERA.

SANTIAGO, 10.DIC.07 *056130

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 156 de 2007, con el resultado de la auditoría practicada por una funcionaria de esta División, en la Gobernación Cordillera.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad resuelva, a la brevedad, las medidas respectivas para salvar las observaciones formuladas, cuya efectividad esta Contraloría General comprobará en futuras fiscalizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA
GOBERNADORA PROVINCIA CORDILLERA
P R E S E N T E

CCR/geg





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

Informe Final sobre auditoría efectuada a los
Fondos en Administración en la Gobernación
Provincia Cordillera.

SANTIAGO, 10 DIC. 2007

En cumplimiento del plan anual de fiscalización esta Contraloría General procedió a efectuar una auditoría en la Gobernación Provincia Cordillera a los Fondos en Administración y a los ingresos y gastos Presupuestarios, correspondientes al año 2006.

El trabajo se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo e incluyó una evaluación del sistema de control interno del área en estudio y pruebas selectivas de los registros y documentos, como asimismo, la aplicación de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

El resultado del examen fue puesto en conocimiento de la Gobernadora Provincia de Cordillera mediante el Preinforme de Observaciones N°156, de 2007, dando respuesta a lo observado por oficio N°457 del presente año, de cuyo análisis se da cuenta en el siguiente Informe Final.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Durante el año 2006 la Gobernación recibió fondos en administración para la ejecución de programas sociales por la suma de \$74.654.041, de los cuales \$16.930.000 provenían del Fondo de Absorción de la Cesantía (FOSAC); \$17.903.268 de los recursos del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA); \$13.250.000 de los fondos ORASMI; \$21.520.773 del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM); y \$5.050.000 referidos a Elecciones. Además, se manejaron \$19.835.648 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), de arrastre del año 2005.

II.- ALCANCE DEL TRABAJO

La fiscalización se efectuó al 100% de los fondos en administración ejecutados durante el año 2006, ascendentes a \$94.489.689, de los cuales, \$74.654.041 correspondían a recursos recibidos por la Gobernación en el año 2006 y \$ 19.835.648 a fondos del Fosis recepcionados en el año 2005. Adicionalmente, se examinaron los gastos efectuados con cargo a las cuentas presupuestarias por un monto de \$38.036.219.

8
A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
un





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

Se hace presente que el examen efectuado a los fondos del FOSIS se informaron en forma separada.

III.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Producto del análisis de los procedimientos de control interno general y aquellos referidos a los distintos programas ejecutados por la Gobernación que se encuentran definidos en las Instrucciones de Rendición de Cuentas y en las Bases Generales correspondientes a cada Programa, se derivaron las siguientes observaciones que fueron señaladas en el Preinforme :

- Inadecuada separación de funciones en el área de Contabilidad y Finanzas, toda vez que el Jefe de Administración y Finanzas de la Gobernación ejercía gran parte de las funciones de la Unidad, entre otras, el registro contable de las operaciones, autorización de pago, solicitud de cotizaciones, elección de proveedores, confección de conciliaciones bancarias.

En su respuesta la Gobernadora Provincial de Cordillera señala que "Se dictará una Orden de Servicio que disponga la separación de funciones del área de Administración y Finanzas, con encargados diferentes, a objeto que las cotizaciones, elección de proveedores, etc., sean efectuadas por un funcionario distinto al funcionario encargado del pago y así en todos aquellos aspectos en que las actividades se confunden e incompatibilizan".

- Al mes de junio de 2007, no se habían confeccionado las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que maneja la Gobernación, correspondientes al período enero de 2006 a junio de 2007.

Además, la nómina de cheques nulos confeccionada para la cuenta corriente N°9731067, adolecía de errores, por cuanto se omitió incluir en ella algunos cheques nulos. A vía de ejemplo, se citan los cheques N°s 5934850, 5934849, 5934855, 6216288, 6216274, 6216275 y 6574522.

Sobre el particular, la Gobernadora da cuenta de que a petición suya, el 1° de junio del presente año, el Ministerio del Interior envió a la funcionaria doña Juana de las Mercedes Fredes Larrondo, capacitada en Contabilidad y Finanzas para que, entre otras funciones, "proporcionara las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas corrientes de la Gobernación correspondientes a los años 2006 y 2007".

No obstante, agrega que la función de la señora Fredes se había visto interrumpida debido por una parte, a una prolongada licencia médica entre el 9 de agosto y el 29 de septiembre, y por otra, al hurto de la CPU en que trabajaba, hecho descubierto el 17 de agosto pasado, lo que derivó en una denuncia a Carabineros y en un Sumario Administrativo ordenado mediante Resolución exenta N°1552 de 31 de agosto de 2007, de la Intendencia de la Región Metropolitana.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

En lo que se refiere al proceso sumarial, informa que se encuentra en trámite y está encaminado a establecer responsabilidades administrativas por el hurto de la CPU y por eventuales irregularidades en la Oficina de Administración y Finanzas de la Gobernación, habida consideración de antecedentes que así lo ameritaban. Luego, señala que dicho proceso fue ampliado, incorporándose el hurto del Notebook de uso de la Gobernadora, hecho que podría ser conexo a la desaparición de la citada CPU. En tanto, se dispuso como medida preventiva, suspender de sus funciones al Jefe de la citada Oficina, señor Agustín Aravena Gutiérrez.

Por último, indica la autoridad que la señora Fredes prosigue con las tareas que se le encomendaron y que, "respecto a las conciliaciones bancarias, éstas están actualizadas hasta el día de hoy", esto es, al mes de octubre del año en curso.

- No utilización del Sistema ChileCompra por parte de la Gobernación, conforme lo prevé la Ley N° 19.886. Además, no existía constancia de cotizaciones, de la resolución que autoriza el pago, ni de las respectivas Ordenes de Compra.

Al respecto, la Gobernadora señala que, efectivamente, no hubo cotizaciones y en pocas ocasiones se utilizó el portal ChileCompra, pero que ahora se encuentra habilitado y los responsables de operar y supervisar el sistema están identificados en la resolución exenta N° 432 de 23 de octubre de 2007. En lo concerniente a las resoluciones de autorización de pagos, manifiesta que "a contar del 13 de octubre se están dictando y se está confeccionando un talonario de Ordenes de Compra".

- Gastos por un monto total de \$847.714, por diversos servicios tales como, mantención del equipo de alarma, reloj control y suministro de agua, sin que constara la celebración de los contratos respectivos (Anexo N°1).

La respuesta de la Gobernadora dice "que los convenios fueron firmados en su oportunidad y la documentación está siendo ubicada con la finalidad de también regularizar este aspecto".

- Fondos girados a don Agustín Aravena, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, por un total de \$3.427.822, se mantenían pendientes de rendición, no obstante que fueron entregados hace meses, según se detalla en el Anexo N°2. Lo mismo se observó respecto de los fondos por \$50.000 y \$65.000 entregados el 16 de enero y 7 de febrero de 2007 respectivamente, a doña Cristina Chávez Rodríguez, secretaria de la Gobernación.

af
b





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

En relación con esta materia, la autoridad indica que “a la fecha que en el Sumario Administrativo se resolvió la suspensión del Señor Aravena, éste entregó más de 200 boletas y algunas facturas que se sumarán y clasificarán para determinar si son pertinentes, a qué gastos corresponden y si existe algún faltante económico, hecho que también está siendo investigado en el Sumario. En todo caso, en la revisión que realiza la funcionaria señora Fredes a las 5 cuentas corrientes de la Gobernación, se ha podido establecer la existencia de montos sin rendir del señor Aravena por \$1.648.082 durante el año 2006 y de \$4.281.969 en el año 2007, cantidades que variarán conforme se establezca que están respaldadas total o parcialmente por las boletas y facturas antes indicadas”.

En cuanto a los fondos entregados a doña Cristina Chávez, señala que se dictó la Resolución exenta N°404-A de 23.10.07, que la habilita para el manejo de fondos para gastos menores. A su vez, indica que las rendiciones de cuentas de los fondos observados, fueron entregados oportunamente al señor Aravena, por lo tanto, al terminar el examen que se está realizando a toda la documentación de la Unidad de Finanzas, “puede tenerse a la vista los antecedentes de ambas rendiciones”.

- Pagos por concepto de gastos comunes por los servicios de teléfono, Internet, aseo, luz y agua, de cargo del Servicio de Impuestos Internos, por el uso de las dependencias de la Gobernación, presentaban atrasos de hasta 5 meses en el depósito de cheques por parte de la Gobernación. Además, se determinó falta de pago de los gastos comunes por parte del SERNAC y el SERVIU.

Al respecto, mediante ORD N°716 de 5.10.05 y Oficio Reservado N°029 de 25.01.06, la Gobernación Cordillera solicitó al SERNAC el pago de \$150.000 por concepto de gastos comunes de los meses de octubre a diciembre de 2005 y de \$170.000 mensuales desde enero a noviembre de 2006, fecha en que dicho Servicio dejó las dependencias de la Gobernación, sin que se haya obtenido el pago correspondiente. De igual forma, según ORD N°717 de 5.10.05 se solicitó al SERVIU el pago de los gastos comunes adeudados.

Sobre los gastos comunes señalados en los dos puntos anteriores, la Gobernadora declara que se ofició a los Servicios correspondientes para regularizar todos los convenios a la brevedad.

- Diversos pagos efectuados por la Gobernación mediante cheques emitidos al portador y no en forma nominativa, como lo señalan las normas de control interno sobre la materia.

Respecto al pago de cheques al portador, la respuesta de la Gobernadora señala que “se ha solucionado dicha errónea práctica, mediante los respectivos tarjados de las leyendas pertinentes en todos los talonarios de cheques en poder del servicio, con el propósito de que todos los futuros giros sean nominativos”.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

- Atrasos de dos a tres meses en los pagos realizados por la Gobernación, generando en algunos casos, multas e intereses. En Anexo N° 3, se detallan gastos por \$444.894, por concepto de multas e intereses por concepto de teléfono celular, electricidad, agua y permiso de circulación.

Sobre el particular, la autoridad manifiesta que “se ha establecido en la revisión que se está efectuando, la existencia de atrasos en otros pagos, los que se están analizando para evitar pagos de intereses y multas. Se determinó que existen retardos en pagos de cuentas de teléfonos y electricidad, aún cuando esta situación se está regularizando, priorizándose el pago de aquellas deudas más urgentes, adoptándose con posterioridad las medidas administrativas que sean apropiadas”

- Cobro de un cheque de \$610.621, por el Jefe de Administración y Finanzas, según comprobante de egreso N°43 de 28.02.07, para cancelar en efectivo a Telefónica Chile, Autopista Central, Empresa Eléctrica Puente Alto, Raúl Rojas, Rodolfo Soto Caneo, Copec y Vespucio Sur. Cabe precisar que dicho comprobante de egreso no contaba con firmas ni V°B° de revisión ni aprobación.

Sobre el particular se indica que “el hecho en cuestión será precisado y determinado una vez finalizado el trabajo que se está efectuando y forma parte del Sumario Administrativo antes mencionado”.

- Gastos telefónicos por un monto de \$54.673, correspondiente a llamadas de larga distancia internacional, realizadas específicamente a España, entre el 25 de mayo y el 15 de junio de 2006 desde el teléfono confidencial del Gobernador de la época, don Juan Domingo Pavéz, y que fueron canceladas mediante Comprobante de Egreso N°413 de 20 de septiembre de 2006, sin que hayan sido restituidos.

Al respecto, la Gobernadora señala que se ofició a don Juan Domingo Pavéz con el objeto que restituya la cantidad citada por no estar comprendida dentro de las funciones de la Gobernación.

- Falta de distintivo de vehículo fiscal de la camioneta Toyota Hilux 4x2 año 2004, de propiedad de la Gobernación, conforme lo establece el artículo 4° del DL 799 de 1974 del Ministerio del Interior. Además, se comprobó que dicho vehículo era usado los días sábados en la tarde, domingos y festivos sin contar con la autorización establecida en el último inciso del artículo 1° de la citada normativa.

Por otra parte, se observó que don Alejandro Fernández Araya y don Miguel Angel Oviedo, a cargo de la conducción de los vehículos, no contaban con la póliza de conducción vigente al momento de la revisión.

an
8





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

Por último, se verificó que para la carga de combustible, se utiliza una tarjeta cuyo monto mensual fijo es de \$100.000. El gasto por consumo de combustible que excede dicho valor es reembolsado por la Unidad de Finanzas al chofer, al momento de la presentación de la boleta correspondiente, no obstante, este documento no individualiza el vehículo al cual se le cargó combustible, lo cual no permite validar su procedencia.

En cuanto al uso del vehículo fiscal, la autoridad manifiesta que se está "solicitando autorización para la exención del uso del distintivo. También se normalizó la situación de don Alejandro Fernández, quien ya cuenta con la póliza de conducción, habiéndose dictado al efecto la Resolución exenta que se adjunta, regularizándose además, la individualización del vehículo en caso de pagos directos de combustibles".

IV. SISTEMA CONTABLE

Las observaciones sobre esta materia decían relación con los siguientes hechos:

- El registro de la información en el SIGFE presentaba atraso, toda vez que no se habían ingresado los compromisos y pagos presupuestarios ocurridos desde enero a junio de 2007. Tampoco se habían registrado los ingresos por concepto de Fondos en Administración (Cuenta 214.05), la inversión de tales fondos (Cuenta 114.05) y la correspondiente rendición de cuenta a la Institución otorgante de los recursos.

- También se determinó una diferencia de \$14.269.519 entre los saldos de las cuentas corrientes que registra el SIGFE y los saldos conciliados con el Banco al 31 de diciembre de 2006, la cual, a la fecha de la visita, no había sido aclarada.

En relación con los atrasos la Gobernadora indica que se solicitó al Administrador SIGFE clave de ingreso para la señora Fredes y que a contar del 13 de octubre pasado se están ingresando al sistema todos los gastos, debiendo estar actualizado el año 2007 al 30 de noviembre. Agrega que esta actualización del SIGFE, les permitirá precisar la existencia de eventuales diferencias entre los saldos de cuentas corrientes y los saldos conciliados con el Banco.

En relación con la diferencia observada en las cuentas corrientes, la Gobernadora Provincial manifiesta que solo se podrá determinar una vez que se ingresen al SIGFE los ingresos y gastos del año 2006.

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

- Por último, se observó en esta materia que la Gobernación no contaba con comprobantes de ingreso por los diversos fondos recibidos durante el año 2006, los que según información recopilada ascendían a la suma de \$112.744.249. De estos recursos, \$74.654.041 correspondían a fondos en administración recibidos para distintos fines y \$38.090.208 a recursos para Gastos en Personal y Resto remesados por el Ministerio del Interior, no pudiéndose determinar el origen de \$244.039 incluidos en el resumen de Ingresos de la cuenta corriente "Gobernación Provincia Cordillera Resto" N°9731059.

La Gobernadora Provincial, señala que, efectivamente, no hay comprobantes de ingreso por diversos fondos recibidos durante el año 2006 y que se tomarán las medidas pertinentes.

V.- EXAMEN DE CUENTAS

En el examen de los antecedentes que respaldan los gastos se determinaron las siguientes situaciones:

1.- Fondos Presupuestarios

Los comprobantes de egresos que se detallan en Anexo N° 4, no contaban con la documentación de respaldo correspondiente. Además, muchos de estos gastos no tenían las firmas de autorización pertinentes y tampoco consignaban el número del cheque respectivo.

Respecto a esta materia, la autoridad declara que se está efectuando la revisión procedente para ubicar la documentación pertinente y en caso que no sea encontrada, "se iniciará una Investigación Sumaria, con la finalidad de establecer las responsabilidades administrativas que correspondan".

2.- Fondo Social Presidente de la República – FOSAC - FOSOC

En la revisión efectuada a los desembolsos por concepto del Programa Fondos de Absorción de Cesantía (FOSAC), entregados por resolución N°1624 de 2006, del Ministerio del Interior para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento de Sedes Sociales, Hermoseamiento y Limpieza de Espacios Públicos" ejecutados en el año 2006, se estableció lo siguiente:

- Falta de documentación de respaldo que permita validar el correcto uso de los fondos en los casos indicados en el Anexo N°5, toda vez que no se adjuntaron las Certificaciones OMIL que acreditaran el estado de cesantía de los trabajadores, los respectivos contratos, las boletas de prestación de servicios de terceros y las planillas de pago con firma de recepción conforme del dinero, monto pagado y fecha.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

En su Oficio respuesta la Gobernadora dice que “en lo ligado a las Certificaciones OMIL, se revisaron los antecedentes a objeto de determinar su existencia, sin que hasta la fecha hayan sido encontradas”. Sin embargo, no hace referencia al resto de la documentación faltante observada a saber, contratos, boletas y planillas de pago.

- En el mes de febrero y marzo de 2006, dos auxiliares de la Gobernación, uno a contrata y otro a honorarios, cobraron un total de \$11.974.720 en cheques, por instrucciones de la Jefa de Administración y Finanzas, para proceder al pago en efectivo de los trabajadores del Programa, hecho que denota falta de resguardo en el manejo de recursos públicos.

En cuanto a la modalidad de pago observada, la Gobernadora manifiesta que era el procedimiento usado a esa fecha, debiendo los auxiliares cumplir las órdenes impartidas, sin perjuicio de la falta de resguardo en el manejo de recursos públicos por parte de la aludida Jefa, la que fue desvinculada del servicio.

En cuanto a los fondos pendientes de rendición FOSOC, la Gobernación todavía no da respuesta a lo observado por este Organismo Contralor, en oficio N°6853 de 13 de febrero de 2002, de la División VUOPT, respecto de la rendición de un proyecto denominado “Construcción Sede Social para el Adulto Mayor”, por la suma de \$5.800.000, entregados según Resolución N°3744 de 2001, situación que de acuerdo con los antecedentes puestos a disposición de esta comisión, sería parte de una querrela que se interpuso en el primer Juzgado del Crimen de Puente Alto, en la causa Rol N°71678-A.

Sobre el particular, dicha autoridad aclara que “con fecha 23.08.04, se presentó querrela en el Primer Juzgado del Crimen de Puente Alto, Rol N°71678-A, asumiendo la representación de la Gobernación el Consejo de Defensa del Estado, al que se le está solicitando información, conforme oficio que se adjunta”. No obstante, este oficio no fue remitido junto con la respuesta.

3.- Fondos del Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA

En el año 2004, el SENAMA y la Gobernación Provincial de Cordillera, suscribieron un convenio de colaboración para el desarrollo del Concurso del Fondo Nacional del Adulto Mayor, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°166, de 2004.

En virtud de dicho convenio y sus modificaciones posteriores, el SENAMA transfirió a la Gobernación en el año 2006 la suma de \$17.903.268 para el desarrollo de proyectos relacionados con el Adulto Mayor, de cuyo examen se derivaron las siguientes observaciones:

ca
2





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

- Las rendiciones de cuentas que respaldan los gastos realizados por los beneficiarios de los proyectos, se efectuaron con documentación en fotocopias, dado que las instrucciones impartidas por el SENAMA, así lo disponen.

Dicho procedimiento se contrapone con lo establecido en el artículo 95° de la ley N°10.336 y 55° del Decreto Ley N° 1263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado, en cuanto a que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original.

En relación con esta materia, la citada autoridad provincial señala que “en el futuro se corregirá el procedimiento, adecuándolo a la normativa vigente”.

- Los gastos correspondientes a los proyectos que se indican en Anexo N°6, no fueron respaldados con la documentación pertinente.

Al respecto, en la respuesta se indica que se adoptaron las medidas conducentes a investigar dicho hecho y aplicar en su momento, las medidas administrativas que sean procedentes.

- En la visita a terreno efectuada el 13 de junio de 2007, para verificar el cumplimiento del proyecto “Un salto al futuro trabajando con la tecnología”, ejecutado por la Unión Comunal Fuente de Vida, se observó que los bienes adquiridos en el año 2006 con fondos del SENAMA, tales como un PC Olidata, silla y mueble de computador, impresora y juego de cartones de Bingo, se encontraban guardados con llave y no habían sido utilizados por la Organización.

Sobre el particular, la Gobernadora manifiesta que “se fiscalizará dicho hecho con la finalidad de adoptar los procedimientos destinados a salvar a la brevedad dicha anomalía, la que de perseverar en el breve tiempo, motivará el retiro de las especies para destinarlos a otra organización”.

4.- Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior – ORASMI

La Ley de Presupuestos aprueba anualmente en el Ministerio del Interior los recursos ORASMI, destinados a desarrollar programas de acción social dirigidos a personas que se encuentren en estado de necesidad manifiesta. La utilización de estos fondos, cuya transferencia de recursos a las Intendencias y Gobernaciones es aprobada cada año mediante resolución exenta del Ministerio del Interior, debe efectuarse de acuerdo con las instrucciones impartidas mediante la Circular N° E – 29 de 6 de junio de 2003 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

at





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

Producto de la revisión practicada al efecto, se determinaron las siguientes observaciones:

- De los recursos ORASMI recibidos durante el año 2006, ascendentes a \$13.250.000, se utilizaron la suma de \$11.300.143 al mes de junio de 2007, existiendo un saldo sin ocupar de \$1.949.857, que no ha sido devuelto al Ministerio del Interior, de conformidad con lo establecido en la Resolución exenta N°7215 de 28.12.05 que autorizó los fondos.

Además, los recursos gastados por la Gobernación por dicho concepto, no habían sido informados en su totalidad al Ministerio del Interior, ya que al 31 de diciembre de 2006, se habían rendido \$5.251.271, en circunstancias que los gastos efectivos alcanzaban a \$8.429.702, según comprobantes de egresos.

- La Gobernación no cumplió con la emisión de la resolución establecida en la letra b) del punto 5.1.2 de dicha Circular, que señala que "Cada Intendencia y Gobernación, aprobará mediante resolución exenta, los valores que destinará al desarrollo de los programas de acción social, señalados en la resolución del Ministerio del Interior".

- Los Informes Sociales, que constituyen el único instrumento válido para respaldar el otorgamiento de beneficios, no cumplen con las exigencias mínimas establecidas en el punto 2.2 de la mencionada Circular ya que algunos no consignaban la firma de la Asistente Social correspondiente, la "Situación que determina la petición del beneficio" y/o la "Opinión del Profesional".

En relación con esta materia, cabe agregar que la Asistente Social es la única persona que evalúa las postulaciones y decide si procede o no el otorgamiento del beneficio, sin que exista una revisión y/o verificación en terreno de los antecedentes evaluados.

- Pagos realizados a los beneficiarios, contraviniendo lo establecido en la Circular antes citada, la que dispone que los beneficios deben ser cancelados directamente a las instituciones o proveedores de los servicios. A vía de ejemplo, cabe citar la entrega de \$30.000 en efectivo a don Sergio Escobar Herrera para cancelar pasajes desde La Serena a Santiago y la entrega de un cheque nominativo por \$16.000 a doña Yetty Matus Poza para pasajes a Río Bueno.

- Cancelación extemporánea de beneficio mediante comprobante de egreso N°287 del 8.06.06 por \$122.000, ya que se adjunta carta de respaldo N°085 de 20.10.03, para cancelar a la Importadora Helico Ltda., documento que tenía validez hasta el 30 de noviembre de 2003.

- Falta de reglamentación respecto al monto y cantidad de beneficios a aprobar por cada solicitante.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

- Cartas de respaldo emitidas por la Gobernación para solicitar a determinados proveedores la entrega de un servicio o bien que será cancelado posteriormente, no han sido utilizadas después de varios meses y no existen antecedentes que lo justifiquen ni resolución que las anulen. Esta situación no permite establecer la deuda real de los fondos ORASMI que tiene la Gobernación por los compromisos contraídos a través de estas Cartas.

Respecto de las observaciones sobre ORASMI citadas precedentemente, la Gobernadora argumenta que “se está evaluando lo ejecutado durante el año 2006, período en el cual no se dictó la Resolución procedente, que destina los recursos al desarrollo del programa de acción social, señalados en la Resolución del Ministerio del Interior, ni tampoco se generó la pertinente rendición de cuentas la que se realizará antes del 31 de diciembre del año en curso”.

En seguida, señala que ha instruido a la encargada de estos fondos con el objeto que cumpla con las exigencias indicadas en el punto 2.2 de la Circular, así como las verificaciones en terreno y demás que procedan. Asimismo, añade que en la ejecución del ORASMI 2008, se modificará el procedimiento, en el sentido de pagar los beneficios directamente a las instituciones o proveedores y todo lo demás que proceda. Por último, señala que una vez reestablecido el Programa ORASMI se prescindirá de la Carta de Respaldo, reemplazándose por una Orden de Compra.

5.- Servicio Nacional de la Mujer – SERNAM

El 29 de diciembre de 2005, se suscribió un convenio entre la Gobernación y el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) para la administración e implementación del Programa de prevención de la violencia intrafamiliar “Centros de la Mujer”, en virtud del cual el SERNAM se comprometió a aportar la suma de \$33.035.000 para los gastos de personal y operacionales del Centro, de los cuales efectivamente se recibieron \$21.520.773 durante el año 2006. Al respecto se verificó lo siguiente:

- El punto Séptimo del mencionado convenio, establecía, entre otros aspectos, que el compromiso de la Gobernación, como entidad ejecutora, era aportar el “financiamiento o cesión del uso del inmueble donde funcionará el Centro”, hecho que no se concretó en la práctica, siendo observado en una visita de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio del Interior realizada en el mes de junio del año 2006. Producto de lo anterior, se aprobó la modificación del convenio mediante resolución N°311 de 4 de julio de 2006, procediéndose al traspaso de dicho aporte al SERNAM.

- José Letelier Quezada (abogado), Patricia Galaz Cañas (coordinadora), Paula Mardones Espinoza (monitora), Francisca Giacaman Reyes (sicóloga) y María Aguilar Plaza, contratadas por la Gobernación para desarrollar el proyecto, no emitieron los respectivos informes por las funciones desempeñadas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

- Los recursos no utilizados en la ejecución del Programa, no fueron devueltos al Sernam el 31 de diciembre de 2006 conforme lo establece el citado convenio, sino que se realizó con posterioridad, el 30 de mayo de 2007.

- Los gastos que se indican en Anexo N° 7, no acompañaron documentación de respaldo.

En relación con lo observado de los fondos en administración del SERNAM, la autoridad manifiesta que el Jefe de Administración y Finanzas de la época, señor Aravena, "efectuó la pertinente rendición, pero existen situaciones aún pendientes, en las cuales se trabaja para determinarlas. Señala además, que "con respecto a las personas nombradas, como en lo referido a falta de documentación de respaldo de gastos, se enviarán los oficios pertinentes para aclarar la situación".

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, se ha estimado necesario poner el presente informe en conocimiento del Servicio, con el objeto de que la Gobernación Provincia de Cordillera, adopte e implemente efectivamente las acciones tendientes a subsanar las situaciones observadas, lo cual, conforme las políticas de este Organismo, sobre seguimiento de los programas de fiscalización efectuados, se comprobará en las visitas o auditorías posteriores que se practiquen.

En especial, se verificarán las medidas que digan relación con la separación de funciones del área de Administración y Finanzas, actualización de las conciliaciones bancarias, uso adecuado del portal Chilecompra, actualización de los registros del SIGFE, utilización de los comprobantes contables, formalización de los convenios de prestación de servicios y cumplimiento de la normativa relativa al uso de vehículo fiscal.

En lo que respecta a los pagos o fondos pendientes de rendición, ese Servicio debe regularizar las situaciones planteadas en el cuerpo del presente informe, solicitar los reintegros pertinentes o en su defecto, iniciar las acciones legales que procedan, informando oportunamente de ello a esta Contraloría General, sin perjuicio de las comprobaciones que esta Entidad disponga en uso de sus facultades.

Por último, se deberá informar a este Organismo sobre el inicio de los procesos administrativos que se dispongan instruir, así como de los resultados una vez finalizados.

Saluda atentamente a Ud.


Hugo G. Castillo Aguilera
Ingeniero Comercial
Subjefe División de Auditoría Administrativa





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

ANEXO N°1

FALTA DE CONTRATOS POR SERVICIOS PRESTADOS

CE	FECHA CE	MONTO \$	PROVEEDOR	SERVICIO
138	28-02-06	25.634	ADT Security Services S.A.	MONITOREO ALARMA
235	13-04-06	25.631	ADT Security Services S.A.	MONITOREO ALARMA
304	19-06-06	54.101	ADT Security Services S.A.	MONITOREO ALARMA
332	12-07-06	28.624	ADT Security Services S.A.	MONITOREO ALARMA
360	01-08-06	28.712	ADT Security Services S.A.	MONITOREO ALARMA
416	20-09-06	26.088	ADT Security Services S.A.	MONITOREO ALARMA
468	09-11-06	52.541	ADT Security Services S.A.	MONITOREO ALARMA
544	27-12-06	55.424	ADT Security Services S.A.	MONITOREO ALARMA
44	23-01-06	10.695	Zeal Chile S.A.	ARRIENDO DISPENSADOR DE AGUA
237	13-04-06	31.998	Aquafree	ARRIENDO DISPENSADOR DE AGUA
306	20-06-06	21.468	Aquafree	ARRIENDO DISPENSADOR DE AGUA
373	10-08-06	21.653	Aquafree	ARRIENDO DISPENSADOR DE AGUA
469	09-11-06	32.818	Aquafree	ARRIENDO DISPENSADOR DE AGUA
189	20-03-06	53.550	Comercial Kinas Power Ltda.	MANTENCION RELOJ CONTROL
378	10-08-06	65.450	Comercial Kinas Power Ltda.	MANTENCION RELOJ CONTROL
432	05-10-06	29.750	Comercial Kinas Power Ltda.	MANTENCION RELOJ CONTROL
473	09-11-06	16.660	Comercial Kinas Power Ltda.	MANTENCION RELOJ CONTROL
199	22-03-06	35.700	Cristóbal Donovan Silva Rodríguez	REPARACIÓN FOTOCOPIADORA
280	05-06-06	14.280	Cristóbal Donovan Silva Rodríguez	MATERIALES OFIC.
281	05-06-06	32.130	Cristóbal Donovan Silva Rodríguez	REPARACIÓN FOTOCOPIADORA
284	05-06-06	72.947	Cristóbal Donovan Silva Rodríguez	MANTENCION
307	20-06-06	5.950	Cristóbal Donovan Silva Rodríguez	MATERIALES OFIC.
487	13-11-06	105.910	Cristóbal Donovan Silva Rodríguez	MANTENCION
TOTAL		847.714		

UK

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

ANEXO N°2

FONDOS A RENDIR ENTREGADOS AL JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICIÓN DE CUENTA A JUNIO DE
2007

CE	FECHA	MONTO \$	CONCEPTO	MONTO RENDIDO \$	SALDO SIN RENDIR \$
352	27-07-06	200.000	Fondos a rendir Actividad Gobierno + Cerca día 28.07.06	116.450	83.550
372	10-08-06	65.000	Fondos x rendir	0	65.000
382	16-08-06	200.000	Fondos x rendir actividad día del funcionario	0	200.000
402	05-09-06	75.000	Fondos x rendir gasto menor	0	75.000
428	25-09-06	50.000	Fondos x rendir actividad OIRS	0	50.000
430	05-10-06	65.000	Fondos x rendir gasto menor	0	65.000
445	23-10-06	40.000	Fondos x rendir revisión técnica vehículo Gobernación y actividad SENCE	0	40.000
454	03-11-06	40.000	Fondos x rendir gastos Plaza de Justicia	0	40.000
455	06-11-06	100.000	Fondos x rendir gastos Plaza de Justicia	0	100.000
513	30-11-06	65.000	Fondos x rendir protocolo Plaza de Justicia	0	65.000
447	24-10-06	400.000	Fondos por rendir Gob+cerca	0	400.000
501	16-11-06	100.000	Fondos por rendir Gob+cerca	0	100.000
520	04-12-06	100.000	Fondos por rendir Gob+cerca	0	100.000
26	01-02-07	120.000	Actividades visita Intendenta Región Metropolitana	0	120.000
29	07-02-07	80.000	Gastos mantención y reparación edificio Gobernación	0	80.000
31	12-02-07	80.000	Actividades Transantiago y visitas a autoridades	19.530	60.470
33	13-02-07	150.000	Materiales para mantención edificaciones	0	150.000
42	23-02-07	300.000	Funcionamiento	0	300.000
59	15-03-07	200.000	Funcionamiento	0	200.000
88	27-03-07	100.000	Gastos de combustibles	45.200	54.800
95	30-03-07	80.000	Funcionamiento	0	80.000
97	04-04-07	80.000	Funcionamiento	0	80.000
115	11-04-07	80.000	Funcionamiento y Protocolo	16.907	63.093
116	18-04-07	350.000	Compra de toldos y gastos Gobierno + Cerca	0	350.000
142	04-05-07	150.000	Actividad Carrete Seguro , INJUV (Instituto de la Juventud)	0	150.000
148	10-05-07	200.000	Cuenta Pública 2007	40.631	159.369
157	16-05-07	150.000	Res 147 /15.0.07 Taller de capacitación y gastos de Protocolo visita Seremi y Subsecretaria de Justicia	10.000	140.000
164	22-05-07	90.000	Actividad 25.05.07	0	90.000
170	22-05-07	150.000	Actividad 25.05.07	99.910	50.090
TOTAL		3.660.000			3.427.822

CM

JP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

ANEXO N°3

MULTAS E INTERESES POR PAGOS EFECTUADOS CON RETRASO

CE	FECHA CE	MONTO \$	CONCEPTO	MULTAS E INTERESES \$	MOTIVO DEL COBRO DE LA MULTA E INTERÉS
70	31-01-06	185.816	CELULAR	817	Mora en el pago
216	30-03-06	144.468	CELULAR	421	Mora en el pago
200	22-03-06	1.679.578	IMPUESTOS	173.230	No pago de impuesto del FOSAC de enero 2006
226	12-04-06	241.530	PERMISO DE CIRCULACION	104.441	Atraso en el pago del Permiso y 3 Partes del Juzgado de Policía Local
229	13-04-06	428.400	ELECTRICIDAD	1.044	Mora en el pago
254	18-04-06	569.146	AGUA	3.160	Mora en el pago
277	05-06-06	262.224	CELULAR	216	Mora en el pago
278	05-06-06	490.850	ELECTRICIDAD	1.741	Mora en el pago
300	19-06-06	262.162	AGUA	6.629	Mora en el pago
323	12-07-06	260.550	ELECTRICIDAD	4.247	Mora en el pago
338	19-07-06	160.799	CELULAR	6.149	Mora en el pago
346	24-07-06	263.600	ELECTRICIDAD	1.331	Mora en el pago
371	10-08-06	158.221	AGUA	1.268	Mora en el pago
387	23-08-06	126.279	CELULAR	6.380	Mora en el pago
426	21-09-06	276.750	ELECTRICIDAD	1.862	Mora en el pago
466	09-11-06	157.106	AGUA	499	Mora en el pago
472	09-11-06	494.615	TELEFONO FIJO	82.529	Mora en el pago
542	20-12-06	232.089	AGUA	1.852	Mora en el pago
543	27-12-06	521.050	ELECTRICIDAD	3.467	Mora en el pago
546	27-12-06	320.749	TELEFONO FIJO	43.611	Mora en el pago
		7.235.982		444.894	

cah



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

ANEXO N°4

**FALTA DE DOCUMENTACION DE RESPALDO PERTINENTE DE GASTOS
EFECTUADOS CON FONDOS PRESUPUESTARIOS**

CE	FECHA CE	MONTO \$	DETALLE DEL GASTO	DOCUMENTACION FALTANTE
38	20-01-06	184.450	Cancela colaciones	Resolución de autorización del gasto
105	16-02-06	38.000	Vidrio puerta trasera vehículo Gobernación	Motivo y autorización del gasto
142	28-02-06	150.000	Actividad Junta de vecinos, transporte.	Egreso no tiene firma de recepción del cheque y no se adjunta Resolución que autorice el gasto
157	07-03-06	156.842	Coctel para 50 personas, gasto de Representación	No se adjunta información sobre autoridades asistentes a coctel
160	08-03-06	70.000	Viaje de Osvaldo Salas a Guayacán	Se desconoce motivo de viaje a Guayacán y no hay autorización del gasto
175	10-03-06	50.000	Compra de arreglos florales, gasto de Representación	Compra sin indicar detalle de la atención y autorización del gasto
190	20-03-06	87.390	Compra de medallas, trofeos y diplomas, gasto de Representación	No se indica motivo del gasto y no se adjunta autorización
329	12-07-06	256.336	Teléfono fijo, pago de 2 boletas	No se adjunta detalle de llamadas por cada boleta cancelada
331	12-07-06	434.540	Teléfono fijo, pago de 5 boletas	No se adjunta detalle de llamadas por cada boleta cancelada
366	10-08-06	446.539	Teléfono fijo, pago de 5 boletas	No se adjunta detalle de llamadas por cada boleta cancelada
414	20-09-06	515.129	Teléfono fijo, pago de 5 boletas	No se adjunta detalle de llamadas por cada boleta cancelada

TOTAL: \$ 2.389.226

Cell

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

ANEXO N°5

**FALTA DE ANTECEDENTES EN RENDICIONES DE CUENTAS DE LOS FONDOS
DEL FOSAC**

N° Cheque	N° Egreso	Fecha	Monto \$	Observación
1806490	95	10-2-2006	1.323.456	Se adjuntan nóminas de trabajadores con firma de retiro del pago, pero no se refleja el monto recibido ni la fecha de recepción. No se adjuntan Certificaciones OMIL ni contratos de los trabajadores
1806492	116	22-2-2006	2.806.752	No se adjuntan Certificaciones OMIL, contratos de los trabajadores ni planillas de pago, que permitan acreditar la recepción de los fondos.
1806493	117	22-2-2006	1.583.296	No se adjuntan Certificaciones OMIL, contratos de los trabajadores ni planillas de pago, que permitan acreditar la recepción de los fondos.
1806494	118	24-2-2006	1.007.552	No se adjuntan Certificaciones OMIL, contratos de los trabajadores ni planillas de pago, que permitan acreditar la recepción de los fondos.
1806499	158	7-3-2006	2.546.912	No se adjuntan Certificaciones OMIL, contratos de los trabajadores ni planillas de pago, que permitan acreditar la recepción de los fondos.
1806500	161	8-3-2006	4.030.208	No se adjuntan Certificaciones OMIL, contratos de los trabajadores ni planillas de pago, que permitan acreditar la recepción de los fondos.

TOTAL: \$ 13.298.176.-

ca

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

ANEXO N°6

GASTOS DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL SENAMA SIN DOCUMENTACION DE RESPALDO PERTINENTE

N° CHEQUE	CE	FECHA	MONTO \$	CONCEPTO	OBSERVACION
894842	288	8-06-06	58.970	ARTIC.ESCRITORIO	Sin Doc.de Respaldo, reembolso por gastos efectuados por adquisic. artículos de escritorio y pasajes - egreso a nombre de Ramón Gómez Pinto
894843	294	15-06-06	12.679	REEMBOLSO	Sin Doc.de Respaldo, reembolso por gastos efectuados en actividades de recepción de proyectos convocados por SENAMA - egreso a nombre de Marciel Valdivia Araya
894844	379	10-08-06	120.000	FONDOS x RENDIR	Sin Doc. de respaldo Fondo x rendir a don Agustin Aravena Gutierrez actividad Adulto Mayor (16-8-2006)
894874	476	9-11-06	150.000	FONDOS x RENDIR	Sin Doc. de respaldo Fondo x rendir a don Agustin Aravena Gutierrez actividad Adulto Mayor
894875	477	9-11-06	73.780	INSUMOS	Sin Doc.de Respaldo, cancela insumos computacionales para actividad Adulto Mayor
894876	478	9-11-06	80.920	INSUMOS	Sin Doc.de Respaldo, cancela insumos computacionales para actividad Adulto Mayor
894877	479	9-11-06	66.914	ARTIC.ESCRITORIO	Sin Doc.de Respaldo, cancela materiales de escritorio para actividad Adulto Mayor
894878	558	28-12-06	46.806	DEPOSITO	Sin Doc.de respaldo, Se deposita reintegro de proyectos autogestionados al Comité Reg. Metropolitano Adulto Mayor

TOTAL: \$610.069.-

ca

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

ANEXO N° 7

Falta de documentación de respaldo de gastos - SERNAM

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	MONTO \$	CONCEPTO	DOCUMENTACION FALTANTE
504	16.11.06	70.114	Gastos por rendir a nombre de Patricia Galaz Caña, Coordinadora del Centro de la Mujer.	Respaldo de gastos efectuados
412	14.09.06	268.900	Cancelación de arriendo meses de agosto y septiembre de 2006, departamento donde funcionaba Centro de la Mujer, calle José Luis Coo 076, Puente Alto.	Comprobantes de pago de arriendo
539	20.12.06	170.000	Cancelación arriendo mes de diciembre de 2006, Centro de la Mujer	Comprobante de pago de arriendo
173	10.03.06	66.667	Presentación artística por Acto Día de la Mujer	Resolución de autorización del gasto

TOTAL: \$575.681.-

ca